

**III. OTRAS DISPOSICIONES****ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2020 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la composición del tribunal calificador y la fecha, la hora y el lugar de realización de las pruebas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2010 por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (DOG núm. 78, de 21 de abril), esta dirección general

**RESUELVE:**

Aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por la Resolución de 27 de febrero de 2020 por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (códigos de procedimiento PR471A y PR472A). (DOG núm. 45, de 6 de marzo).

El listado definitivo de aspirantes admitidos podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública, <http://agasp.xunta.gal>.

El listado definitivo de aspirantes excluidos, con indicación de causa determinante de su exclusión, figura como anexo a esta resolución.

Composición del tribunal calificador.

El tribunal calificador de las pruebas correspondientes a esta convocatoria está formado por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidenta: Mónica María Castro Pérez.

Secretario: Roberto Pérez Fonte.



**Vocales:**

Ana Purificación Otero Ferreiro.

Jesús Lata Buceta.

Marco Antonio Freire Serén.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Ramón Freire Priegue.

Secretaria: María del Carmen González Otero.

**Vocales:**

Montserrat Bolívar Chinchilla.

José Ramón Viñas Diz.

Constantino Grandío Rivas.

El régimen jurídico aplicable al tribunal calificador será el que establece para los órganos colegiados la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

**Desarrollo de las pruebas:**

Convocar a los/las aspirantes que figuran en el listado de admitidos para la realización de las pruebas, que tendrán lugar el próximo día 23 de julio de 2020, en la sede de la Academia Gallega de Seguridad Pública, sita en la avenida de la Cultura, s/n, A Estrada.

**Prueba de conocimientos:**

A las 10.00 horas.

**Prueba psicológica:**

A las 12.30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI o documento acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, así como de bolígrafo de color azul.

A Estrada, 16 de julio de 2020

Santiago Villanueva Álvarez  
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

CVE-DOG: on3r4w75-rfj5-eav2-h839-0hbmgehv7oe8



**ANEXO**

| Apellidos y nombre            | Clave |
|-------------------------------|-------|
| Fernández Molanes, Xoel       | 2     |
| Ferreira Galindo, Manuel      | 1 y 2 |
| Jiménez Gómez, David          | 1     |
| López Álvarez, Eladio         | 2     |
| Pérez Pérez, Francisco Javier | 3     |
| Regueiro Diz, Alberto         | 1     |

| Código | Descripción                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------------------|
| 1      | Debe presentar documentación acreditativa de la exención del pago |
| 2      | No aporta fotografías tamaño carné                                |
| 3      | Debe solicitar su certificado de penales de manera presencial     |

